

Together for humanity
Ensemble pour l'humanité
Juntos por la humanidad
معاً من أجل الإنسانية



CD/07/2.1
Original: inglés
Para decisión

CONSEJO DE DELEGADOS

**DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza
23-24 de noviembre de 2007

**INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE
AL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2007**

y

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Punto 2 del orden del día provisional)

**Documento preparado por
la Comisión Permanente
de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**

Ginebra, octubre de 2007

Resumen

Cuando el Consejo se reunió en Seúl, el mes de noviembre de 2005, había grandes expectativas entre los participantes en cuanto a encontrar "una solución global y duradera a la cuestión de los emblemas". La Conferencia Diplomática estaba por celebrarse en Ginebra para examinar y aprobar el proyecto de tercer Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra. El Movimiento, por su parte, se preparaba para dar el último toque e introducir los cambios ulteriores esperados en sus Estatutos.

El grueso del trabajo de la Comisión Permanente realizado desde noviembre de 2005 se concentró, pues, en esto último. Tras la aprobación del Protocolo el 8 de diciembre de 2005, se intensificaron los preparativos para la XXIX Conferencia Internacional, que se había convocado para junio de 2006. Su principal objetivo era efectuar los cambios necesarios en los Estatutos del Movimiento, alcanzados tras la aprobación del Protocolo III. Entre ellos se incluían reconocer el nuevo signo distintivo adicional en los Estatutos y establecer un nombre para el nuevo emblema –el cristal rojo. Además, era indispensable crear un marco para posibilitar el reconocimiento y la admisión simultáneos de la Media Luna Roja Palestina y del Magen David Adom de Israel en el Movimiento.

Conjuntamente con el CICR y la Federación Internacional, la Comisión participó en el proceso preparatorio que implicó a un Grupo de Embajadores representantes de las Misiones Permanentes en Ginebra, llamado "Amigos del Presidente", la celebración de amplias discusiones con las principales Sociedades Nacionales interesadas y la participación en una serie de reuniones y conferencias de Sociedades Nacionales a fin de preparar el terreno para alcanzar los resultados esperados. En la madrugada del 22 de junio de 2006, el Movimiento daba la bienvenida a las dos nuevas Sociedades Nacionales, después de que la Conferencia aprobó los cambios necesarios en los Estatutos. Lamentablemente, esto se logró mediante votación a pesar de las intensas negociaciones encaminadas a encontrar una solución consensuada.

Después de la XXIX Conferencia Internacional, la Comisión se dedicó a preparar la siguiente Conferencia "regular", es decir la XXX Conferencia Internacional, prevista para noviembre de 2007, y el Consejo de Delegados que la precede. Se buscó para esta Conferencia un enfoque nuevo y diferente. En la primera parte, se debatirán las principales consecuencias humanitarias de los problemas actuales, con el fin de tratar de elaborar una agenda para que el Movimiento pueda afrontar estos retos en los años venideros, en colaboración con los Estados, conforme al espíritu 'Juntos por la humanidad'.

La Estrategia para el Movimiento siguió acaparando la atención y el trabajo de la Comisión Permanente. Se prestó atención específica a la aplicación de la acción 4, que es objeto de un informe separado en el presente Consejo. Se formularon recomendaciones y directrices que alientan procedimientos voluntarios por parte de la Sociedades Nacionales para tratar de garantizar una equitativa representación geográfica al elegir a los miembros de la Comisión.

La Comisión ha seguido involucrando a la Sociedades Nacionales en su labor. Se valoran ampliamente las contribuciones de personalidades de Sociedades Nacionales que han ayudado a la Comisión a preparar las reuniones estatutarias de este año, conjuntamente con colegas del CICR y de la Federación Internacional. Los miembros de la Comisión han participado en todas las conferencias regionales y en muchas reuniones subregionales a fin de aprovechar la oportunidad que éstas brindan para seguir consultando a las Sociedades Nacionales sobre las cuestiones que atañen al Movimiento.

La Comisión Permanente agradece a las Sociedades Nacionales sus generosas contribuciones voluntarias y el apoyo brindado a la labor de la Comisión, así como al CICR y a la Federación Internacional el financiamiento de los gastos básicos de la Comisión. El

presente Consejo tiene ante sí la propuesta de revisar la fórmula de repartición para financiar la labor de la Comisión. La Comisión espera que el Consejo siga alentando a los componentes a que apoyen a la Comisión a fin de permitirle cumplir con eficacia y eficiencia sus obligaciones estatutarias mediante continuas consultas con las Sociedades Nacionales y la participación en diversas reuniones del Movimiento.

1. Introducción

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Comisión), cuyos miembros fueron elegidos en diciembre de 2003, ha proseguido su labor con respecto a las diferentes cuestiones que atañen al Movimiento en su conjunto, de conformidad con las funciones que se le atribuyen en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento, o tal como se le solicita en las resoluciones del Consejo de Delegados aprobadas en Seúl, el año 2005.

El Dr. Philip Spoerri reemplazó al Dr. François Bugnion como representante del CICR en la Comisión, en septiembre de 2006. Tras este cambio, la Comisión quedó integrada de la manera siguiente:

- Cinco miembros elegidos a título personal:
Dr. Mohammed Al-Hadid (Media Luna Roja de Jordania) -Presidente
Embajador Philippe Cuvillier (Cruz Roja Francesa)
Sra. Janet Davidson (Cruz Roja Canadiense) – Vicepresidenta
Dr. Freddy Karup Pedersen (Cruz Roja Danesa)
Sra. Zoy Katevas de Sclabos (Cruz Roja Chilena)
- Dos miembros ex officio del CICR:
Sr. Jakob Kellenberger, Presidente
Dr. Philip Spoerri, Director de Derecho Internacional y Cooperación en el Movimiento
- Dos miembros ex officio de la Federación Internacional:
Sr. Juan Manuel Suárez del Toro, Presidente
Sr. Markku Niskala, Secretario General

2. Cometido de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional en el lapso entre dos Conferencias, que es la más alta autoridad deliberante del Movimiento. Se trata del órgano permanente del Movimiento, en el cual están representados todos los componentes. Puede convocar la Comisión su Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de tres miembros de la Comisión. Durante el período aquí reseñado (2006-2007), la Comisión se reunió ocho (8) veces.

El propósito de la Comisión Permanente es, en consulta con el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, brindar orientación estratégica sobre cuestiones que conciernen al Movimiento en su conjunto. No es operacional. Además de las tareas específicas que se le asignan en los Estatutos del Movimiento, la Comisión prepara las cuestiones de todo el Movimiento y efectúa su seguimiento, como por ejemplo la Estrategia para el Movimiento, así como el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.

El Consejo de Delegados de 2005 adoptó importantes resoluciones relativas a las cuestiones antes mencionadas, que se abordarán más adelante en este informe.

La Comisión cuenta con el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para implementar sus resoluciones, y subraya lo importante que es la participación de las Sociedades Nacionales y de las consultas que sostiene con ellas a fin de mantenerse al día con sus realidades y los acontecimientos externos y posicionar al Movimiento para servir mejor a las víctimas y a otros beneficiarios.

Las principales atribuciones de la Comisión se describen en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento. En virtud de lo estipulado en los Estatutos, el Consejo de Delegados y la

Conferencia Internacional han solicitado en diversas resoluciones a la Comisión que lleve a cabo tareas específicas. Hasta junio de 2006, la tarea más preponderante de la Comisión Permanente, desde 1995, fue la cuestión del emblema. Entre otras tareas importantes cabe mencionar la Estrategia para el Movimiento y la búsqueda de medios para mejorar y consolidar la cooperación dentro del marco del Acuerdo de Sevilla.

3. Labor de la Comisión desde el Consejo de 2005

En su anterior período de sesiones, la Comisión Permanente expresó sus puntos de vista acerca de las tareas, los futuros desafíos y los 'asuntos inconclusos' que debían abordarse en el presente período de sesiones, 2004-2007¹, y con respecto a lo cual la Comisión convino ampliamente.

En los últimos dos años, la tarea de hallar "una solución global y duradera a la cuestión del **emblema**" para reforzar la protección y lograr la universalidad del Movimiento exigió una máxima atención. Se presenta un informe más detallado a este respecto en la sección relativa al 'Emblema'.

La Comisión también se ha centrado en la **versión actualizada de la Estrategia para el Movimiento**, aprobada por el Consejo de Delegados de 2005, así como en el seguimiento de sus acciones, con respecto a lo cual se le asignó la principal responsabilidad. En particular, se ha analizado la cuestión de cómo mejorar el Consejo y otros importantes foros del Movimiento, alentando la planificación participativa y promoviendo el seguimiento de la aplicación de sus decisiones por todos los componentes. La Comisión invitó a un pequeño grupo, dirigido por el profesor Freddy Karup Pedersen, a que se encargara de esta labor. Las recomendaciones resultantes se someten a la aprobación de este Consejo. El trabajo realizado por el grupo se describe más detalladamente en un informe separado relativo a la 'Estrategia para el Movimiento'.

La labor sobre el **Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias** se concluyó con la aprobación de la resolución 8 en el Consejo Delegados de 2005. Desde entonces, la Comisión ha seguido de cerca el trabajo del 'Grupo' constituido de conformidad con la mencionada resolución a través de informes periódicos presentados por el Presidente del 'Grupo'. Para orientar y mejorar la presentación de informes, tal como se solicita en el propio Acuerdo, la Comisión aprobó un marco para la elaboración de informes anuales de aplicación por el CICR y la Federación Internacional. Se abordan cuestiones específicas que facilitan a la Comisión su tarea de supervisar la aplicación con miras a estimular "la armonía en la labor del Movimiento y, con esta finalidad, la coordinación entre sus componentes", conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Movimiento.

Otra importante tarea ha sido **preparar este Consejo y la XXX Conferencia Internacional**. De acuerdo con la tradición, se ha hecho participar en el proceso a personalidades de las Sociedades Nacionales y se ha consultado a las Sociedades Nacionales a ese respecto. En enero de 2006, la Comisión aprobó los términos de referencia y la composición del Grupo de Trabajo sobre las Reuniones Estatutarias (véase [anexo 1](#)). El grupo estuvo presidido por el Embajador Freddy Karup Pedersen, y la señora Janet Davidson se hizo cargo de la vicepresidencia.

La Comisión examinó también recomendaciones y directrices para la futura elección de miembros de la Comisión con objeto de formular, dentro del marco de los actuales Estatutos del Movimiento, recomendaciones que pudiera aplicar la XXX Conferencia Internacional. El resultado esperado era lograr un proceso preparatorio para garantizar una adecuada

¹Véase informe de la Comisión Permanente al Consejo de Delegados de 2005.

representación geográfica y el cumplimiento de otros criterios establecidos en los futuros períodos de sesiones de la Comisión Permanente. En su anterior período de sesiones, la Comisión introdujo el formulario de candidaturas, la publicación de candidaturas en el sitio web de la Comisión Permanente y reafirmó el documento "Cualidades idóneas de candidatos a miembros de la Comisión Permanente", aprobado hace 12 años por el Consejo de 1995.

Las recomendaciones, elaboradas por la señora Janet Davidson junto con representantes del CICR y de la Federación Internacional (anexo 2), fueron aprobadas para promover prácticas voluntarias sin necesidad de modificar los actuales Estatutos/Reglamento del Movimiento. El mismo grupo elaboró además unas directrices para el proceso electoral (anexo 3), que se adoptaron en mayo de 2007.

Además, la Comisión reservó tiempo en el programa de la XXX Conferencia Internacional, al margen de su orden del día oficial, para que los candidatos se reúnan con las delegaciones de los gobiernos y de las Sociedades Nacionales antes de la elección.

Por decisión de la Comisión, el **árabe** pasó a ser un **idioma de trabajo** en las reuniones estatutarias y conferencias del Movimiento, lo cual permite aplicar la práctica de la Federación Internacional, en la que el árabe ya es un idioma de trabajo. Por consiguiente, se prestarán servicios de traducción y de interpretación al árabe en todas las reuniones mencionadas a partir de 2007.

Se han mantenido continuas **consultas con las Sociedades Nacionales**. Además de sondear a las Sociedades sobre diversos asuntos, personalidades de las Sociedades Nacionales, así como representantes del CICR y de la Federación han formado parte de los grupos de trabajo y contribuido a la labor de la Comisión. La Secretaría de la Comisión Permanente se ha encargado de coordinar la labor sobre dichos asuntos y la de la Comisión. La Comisión Permanente desea agradecer a todos los miembros de las Sociedades Nacionales, del CICR y de la Federación su compromiso y participación, lo cual ha permitido aportar experiencia y valor añadido al contenido de las cuestiones en preparación.

El Presidente y otros miembros de la Comisión asistieron a todas las principales conferencias regionales y subregionales, con inclusión de la Conferencia Regional de Medio Oriente y Norte de África en Marrakech, Marruecos, en mayo de 2006; las Asambleas Generales de la Secretaría Árabe en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, en febrero de 2006, y en Doha, Qatar, en febrero de 2007; la Conferencia Mediterránea en Atenas, Grecia, en marzo de 2007; la Conferencia Regional Europea en Estambul, Turquía, en mayo de 2007; la Conferencia Interamericana en Guayaquil, Ecuador, en junio de 2007; las reuniones del Foro del Donante en los Estados Unidos, en julio de 2006, y en Qatar en septiembre de 2007. Se abordaron, paralelamente, cuestiones pertinentes para el Movimiento, a las que contribuyó la Comisión.

El nuevo **sitio web de la Comisión** (www.rcstandcom.info) comenzó a funcionar en 2006, en el cual se han publicado periódicamente información sobre el cometido, la labor y las decisiones de la Comisión Permanente, así como documentos y otras referencias para preparar las reuniones estatutarias de 2006 y 2007. A través de los Boletines, publicados después de cada reunión de la Comisión, se ha suministrado también información a las Sociedades Nacionales y las Misiones Permanentes en Ginebra.

4. El emblema

Desde el año 2000, cuando se elaboró el proyecto de tercer Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, se hizo referencia a este documento en diversas resoluciones de las reuniones estatutarias del Movimiento como una "base de trabajo aceptable" para hallar "una solución global y duradera a la cuestión del emblema" y reanudar las negociaciones cuando las circunstancias lo permitieran.

Los continuos y denodados esfuerzos que desplegó el Movimiento en ese sentido, junto con la evolución de las 'circunstancias', permitieron al Gobierno suizo, como depositario de los Convenios de Ginebra, convocar la Conferencia Diplomática de los Estados Partes del 5 al 7 de diciembre de 2005 a fin de aprobar el Protocolo III adicional a los Convenios de Ginebra, lo que se logró por votación el 8 de diciembre de 2005.

La Conferencia Diplomática tomó nota con satisfacción del Memorando de entendimiento, firmado el 28 de noviembre de 2005, por el Presidente del Magen David Adom de Israel (MDA) y el Presidente de la Media Luna Roja Palestina (MLRP), porque permitía allanar el camino para que ambas Sociedades pasaran a ser miembros de pleno derecho del Movimiento, preferiblemente al mismo tiempo. La Comisión Permanente, el CICR y la Federación Internacional apoyaron este objetivo, que se avenía totalmente con el principio de universalidad.

La aprobación del Protocolo III implicó que el Movimiento podía esperar movilizar el apoyo en favor de todos sus emblemas, incluyendo el cristal rojo, con el fin de garantizar que los emblemas permitieran reforzar las medidas para proteger a las víctimas de la guerra, al personal sanitario y a los trabajadores humanitarios en todas las circunstancias, un objetivo esencial del Protocolo. A comienzos del proceso, el Movimiento esgrimió dos principales razones para establecer un signo distintivo adicional: la necesidad de mejorar la protección en situaciones de guerra y de conflicto y el deseo de alcanzar el principio de universalidad.

Con la aprobación del Protocolo, se cerraba un largo capítulo en la historia del Movimiento relativo a los emblemas. El asunto había ocupado un lugar en el orden del día del Movimiento desde 1949, aunque de manera más preponderante desde 1995, cuando la Comisión Permanente recién electa constituyó un primer grupo de trabajo especial presidido por la señora Christina Magnuson de Suecia, que fue designada la primera representante especial encargada de la cuestión del emblema.

Gracias a la aprobación del Protocolo III, el Movimiento pudo proceder a la modificación consiguiente de sus propios Estatutos para completar la tarea. Ello posibilitaría finalmente el reconocimiento y la entrada al Movimiento de las Sociedades Nacionales que no habían podido emplear ni la cruz roja ni la media luna roja.

La Comisión Permanente solicitó, el 15 de diciembre de 2005, al CICR y a la Federación Internacional que coorganizaran la **XXIX Conferencia Internacional** convocada para los días 20 y 21 de junio de 2006 en Ginebra. La precedieron una Asamblea General de la Federación Internacional y una reunión del Consejo de Delegados que estableció el orden del día y una lista de los representantes oficiales para la XXIX Conferencia Internacional.

Para que el "cristal rojo" se incorporara plenamente a los Estatutos y al Reglamento del Movimiento, era necesario modificar los Estatutos, sobre todo el párrafo 5 del artículo 4 relativo a las condiciones de reconocimiento de las Sociedades Nacionales.

Se determinó que el propósito de la Conferencia Internacional era:

1. examinar y aprobar las modificaciones de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tras la aprobación, el 8 de diciembre de 2005, del Protocolo III;
2. examinar el nombre de "cristal rojo" propuesto para el emblema del Protocolo III y tomar una decisión al respecto; así como
3. crear un marco para el reconocimiento y la admisión de la Media Luna Roja Palestina.

Para asesorarla en los preparativos, la Comisión Permanente solicitó el apoyo de un Grupo de Embajadores, denominado 'Amigos del Presidente'. Se mantuvieron intensas consultas que implicaron a la Comisión, al CICR, a la Federación Internacional y a los 'Amigos del Presidente' para alcanzar una resolución y responder así al propósito establecido de la Conferencia. Se esperaba que las fervorosas negociaciones en la Conferencia misma, dirigidas por su Presidente, el Dr. Mohammed Al-Hadid, permitieran alcanzar la aprobación de la resolución propuesta por consenso. Lamentablemente no se pudo concretar ese objetivo. Los progresos relativos a la implementación del Memorando de entendimiento entre la Media Luna Roja Palestina y el MDA de Israel y la iniciativa del CICR de prestar servicios médicos a la población del Golán ocupado plantearon obstáculos en el debate. La Conferencia tomó nota de los informes sobre ambas cuestiones por el Gobierno suizo, cuyo cometido era supervisar la aplicación del Memorando, y por el Sr. Jakob Kellenberger, Presidente del CICR, respecto de la iniciativa en el Golán.

La XXIX Conferencia Internacional aprobó finalmente por votación la resolución, confirmando todos los objetivos fijados. En el Boletín de la Comisión Permanente de octubre de 2006, el Dr. Al-Hadid, como Presidente de la Conferencia, observó que "Lo más importante es que el Movimiento salió unido de la Conferencia. Otra muestra de ello es la admisión unánime de los dos nuevos miembros, la MLRP y el MDA, en la Federación Internacional durante la sesión de su Asamblea General que tuvo lugar tarde en la noche justo después de la clausura de la Conferencia."

5. La Estrategia para el Movimiento

La actualización de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Estrategia para el Movimiento) se aprobó en Seúl. Los principales cambios en comparación con la Estrategia 'original', aprobada en 2001, pueden resumirse de la manera siguiente:

- los tres objetivos estratégicos son los mismos;
- una vez completada la labor y combinadas las acciones, se redujo el número de acciones que pasó de 17 a 10;
- como consecuencia disminuyó también el número de resultados esperados y de puntos de aplicación y se puso más énfasis en las expectativas con respecto a la aplicación por parte de las Sociedades Nacionales.

En su resolución 6 sobre la Estrategia para el Movimiento, párrafo dispositivo 3, el Consejo de Delegados de 2005 "*solicita* a la Comisión Permanente que establezca un mecanismo para garantizar la aplicación, en consulta con todos los componentes del Movimiento, de la Acción 4 de la Estrategia para el Movimiento, a fin de velar por que se haga un examen de toda la estructura de los foros del Movimiento y que se formulen recomendaciones destinadas a reducir la complejidad innecesaria y a mejorar la eficacia, y que presente el examen y las recomendaciones al Consejo de Delegados en 2007".

El profesor Freddy Karup Pedersen, asistido por la Secretaría de la Comisión Permanente, dirigió el trabajo relativo a la acción 4 en colaboración con el señor Jean-Luc Blondel del CICR y el señor Luc de Wever, reemplazado posteriormente por la señora Malika Ait Mohamed-Parent, de la Secretaría de la Federación, y en consulta con el Vicepresidente de la Federación, Tadateru Konoe. Basándose en los informes sobre los progresos alcanzados, la Comisión Permanente alentó al grupo a que prosiguiera sus deliberaciones y no dudara "en abordar las cuestiones con audacia al analizar los foros del Movimiento en general conforme a la definición de trabajo aceptada".

La labor se centró en las necesidades inmediatas a corto plazo para armonizar y coordinar los órdenes del día y las cuestiones que habían de abordarse en los diversos foros existentes del Movimiento, analizando al mismo tiempo algunas necesidades de desarrollo a más largo plazo dentro del contexto.

En el punto 7 del orden del día relativo a la Estrategia para el Movimiento, se presentan un informe separado y recomendaciones para su aprobación.

6. Preparación de las reuniones estatutarias de 2007

El Grupo de Trabajo sobre las Reuniones Estatutarias de 2007 propuso, en septiembre de 2006, a la Comisión que "la planificación del temario continuará enfocada en la 'función auxiliar' y los 'retos humanitarios' como temas principales", incluyendo los acontecimientos pertinentes y desafíos que se plantean al DIH. El Grupo apoyó la recomendación de la Comisión de que las reuniones del Consejo que preceden a un Conferencia deberían ser más cortas (un día y medio) y de que la mayor parte de su orden del día debería centrarse en las cuestiones que se han de examinar en la Conferencia. El presente Consejo debate, pues, temas de interés para todo el Movimiento como la Estrategia de largo plazo relativa al restablecimiento del contacto entre familiares y cuestiones concernientes a la Estrategia para el Movimiento. La mayor parte de su orden del día se dedica a la preparación de los temas esenciales y a las posiciones del Movimiento para la Conferencia Internacional.

En febrero de 2007, la Comisión estableció los principales temas de la XXX Conferencia Internacional, a saber: examinar "las ventajas de establecer asociaciones con los componentes del Movimiento a la luz y en el marco de la función de auxiliar en particular de las Sociedades Nacionales en relación con los Estados, así como los principales desafíos humanitarios que se plantean al Movimiento y que conformarán su programa en los años venideros.

En vista de lo que precede, la Conferencia Internacional examinará –dentro del marco de las asociaciones– **las consecuencias humanitarias de:**

- § los fenómenos medioambientales, tales como el cambio climático,
- § la migración,
- § la violencia en los entornos urbanos,
- § las enfermedades nuevas y recurrentes y otras amenazas de salud pública.

Al examinar las *consecuencias* de tales acontecimientos para las personas vulnerables de todo el mundo, cabe esperar que la Conferencia pueda formular un enfoque conjunto, a fin de satisfacer las necesidades que hay que afrontar especialmente en el plano nacional y llamar la atención a nivel mundial sobre los eventos que afectan a cientos de millones de personas vulnerables. Esto se anticipa en el espíritu que expresa el lema "Juntos por la humanidad", adoptado para la Conferencia, realzando el tema de la colaboración. Se prevé que el lema se utilice en relación con diversas reuniones del Movimiento hasta la próxima Conferencia en 2011.

Un grupo de expertos se encargará de presentar el debate sobre los retos humanitarios y un representante de la juventud de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reseñará el contexto del Movimiento respecto de los acontecimientos examinados y sus consecuencias humanitarias.

Los principales objetivos adicionales de la XXX Conferencia Internacional son el reconocimiento de la especificidad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en las acciones y asociaciones, en particular el valor singular de la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de sus poderes públicos en el ámbito humanitario; la reafirmación de la continua aplicabilidad y la pertinencia del derecho internacional humanitario para preservar la vida y la dignidad humanas en los conflictos armados y el fortalecimiento de los marcos jurídicos de la respuesta internacional en casos de desastre en los planos internacional, regional y nacional.

La Comisión aprobó también directrices para las promesas y los organizadores de los talleres, así como criterios relativos a la selección de observadores y una lista de observadores que serán invitados a la Conferencia. Presentó proyectos de resolución sobre los principales temas y promueve las promesas voluntarias para respaldar los temas principales, así como los resultados esperados de la Conferencia Internacional.

Sobre la base de las positivas experiencias adquiridas en el pasado, se invitó un Grupo de Embajadores, como órgano consultivo. El diálogo constructivo con el grupo, en el que estaban representadas las diferentes regiones y agrupaciones del mundo, sirvió para avanzar en el orden del día y modelar el contenido de la Conferencia Internacional. Las Sociedades Nacionales y los gobiernos participaron en una reunión de consulta preparatoria para la Conferencia Internacional a comienzos de septiembre.

7. Medalla Henry Dunant y Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad

Destacando los criterios para la asignación de la Medalla Henry Dunant, aprobados por la Comisión Permanente en 1998 y publicados en la Revista Internacional de la Cruz Roja en diciembre de 1998, la Comisión confirió la Medalla a cuatro (4) personas en recompensa de los extraordinarios logros y compromisos en el Movimiento:

La Comisión decidió que no atribuirá el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad.

9. Finanzas y administración

El principio que se aplica para financiar la labor de la Comisión Permanente fue establecido por el Consejo en 1997, desde entonces no se ha modificado, y cada Consejo lo ha reafirmado. En su resolución 4, el Consejo de Delegados de 2005 "*pide además* que la Comisión Permanente examine los modos de financiar su labor y presente sus recomendaciones al Consejo de Delegados de 2007".

La Comisión analizó varias opciones de financiación utilizando los datos financieros para el período de 2001 a 2006. Basándose en estos análisis, la Comisión concluyó lo siguiente:

- la Comisión elaborará un plan de acción bienal que cubrirá el período entre las reuniones del Consejo;
- el plan de acción servirá de base para establecer un presupuesto consolidado bienal;

- el CICR, la Federación internacional y las Sociedades Nacionales (mediante contribuciones voluntarias) contribuirán por igual (1/3 cada uno).

Esta nueva fórmula de repartición se ha sometido a la aprobación del Consejo en el proyecto de resolución sobre la Comisión Permanente.

La nueva fórmula de repartición propuesta de 1/3 cada uno se basa en un análisis realizado según el cual las contribuciones de los componentes mencionados han sido aproximadamente de la misma magnitud, más/menos 200.000 francos suizos por año, a pesar de que desde 1997 se ha aplicado un principio de repartición diferente, con algunas modificaciones. Dicho principio de repartición era el siguiente: el CICR y la Federación Internacional cubrían el 50% cada uno de los gastos básicos; las Sociedades Nacionales costeaban el 50% de los gastos especiales (grupos de trabajo y consultas con las Sociedades Nacionales) mediante contribuciones voluntarias, mientras que el 50% restante lo costeaban por partes iguales las instituciones de Ginebra.

Los gastos en 2006 se elevaron a 630.366 francos suizos. Excepcionalmente la Comisión no solicitó contribuciones a las Sociedades Nacionales en 2006 y cubrió su parte calculada en 157.000 francos suizos, según la fórmula de repartición vigente, con el saldo acumulado de sus contribuciones anteriores. Ello redujo el saldo remanente a principios del año 2007 a 170.850 francos suizos. El presupuesto para el año 2007 es de 576.100 francos suizos y las contribuciones anticipadas de las Sociedades Nacionales se elevan a 150.000 francos suizos. A principios de octubre, las contribuciones voluntarias de las Sociedades Nacionales alcanzaron el objetivo fijado.

La Comisión Permanente agradece sinceramente a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional sus contribuciones, tanto financieras como mediante su participación en los grupos de trabajo y otras formas de colaboración en la labor cumplida en los dos últimos años. En el anexo 4 se mencionan las Sociedades Nacionales que han contribuido.

Para más información, sírvase dirigirse a la Secretaría de la Comisión Permanente.

Anexo 1**Términos de Referencia****Grupo de Trabajo sobre las Reuniones Estatutarias
2006-2007**

Aprobados por la
Comisión Permanente
30 de enero de 2006

El mandato general del Grupo de Trabajo es asesorar a la Comisión Permanente (Comisión) por lo que respecta a los preparativos para el Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional de 2007. El Grupo de Trabajo, que está presidido por el embajador Philippe Cuvillier, con la Sra. Janet Davidson como vicepresidenta, presenta informes a la Comisión.

A. Tareas

Se solicita al Grupo de Trabajo sobre las Reuniones Estatutarias del Movimiento (2007) que:

1. asesore a la Comisión sobre las opiniones que expresen las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional acerca de las prioridades y las cuestiones y/o temas específicos que deberían incluirse en los órdenes del día del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional;
2. prepare el orden del día provisional para el Consejo de Delegados de 2007 y, en la primera fase, un borrador de contenido para la Conferencia Internacional de 2007 y posteriormente un orden del día provisional para la Conferencia, teniendo en cuenta el contexto externo, las políticas y las estrategias del Movimiento que requieran la atención prioritaria de todos los componentes del Movimiento, así como las resoluciones aprobadas por el Consejo de Delegados de 2005;
3. tenga en cuenta las recomendaciones relativas a las reuniones del Consejo de Delegados aprobadas por la Comisión Permanente en 2004 y proponga las mejoras que estime convenientes en relación con la organización del trabajo del Consejo y de la Conferencia, el formato de los informes y resoluciones y la preparación de los documentos que se distribuyen;
4. asesore a la Comisión Permanente, al CICR y a la Federación Internacional con respecto a la elaboración de herramientas para el adecuado seguimiento y la presentación de informes sobre el curso que todos los componentes del Movimiento han dado a las resoluciones aprobadas por el Consejo.

B. Métodos de trabajo

1. El Grupo de Trabajo se reunirá dos veces al año, en principio en Ginebra, teniendo en cuenta las reuniones de la Comisión Permanente. El Grupo podrá distribuir entre sus miembros la responsabilidad de realizar un análisis detenido y de trabajar en tareas

específicas. Se solicita a los miembros que se mantengan en estrecho contacto con las Sociedades Nacionales de su región, así como con la Secretaría de la Federación Internacional y el CICR, respectivamente, a fin de garantizar que éstos puedan aportar su contribución al proceso de planificación.

2. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo prepararán las reuniones en consulta con la secretaria de la Comisión, que es también secretaria del Grupo, y que a su vez consultará a los miembros del CICR y la Federación que forman parte del Grupo de Trabajo.
3. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo mantendrán contactos regulares con las instituciones basadas en Ginebra, en particular para velar porque apliquen y promuevan la aplicación de los resultados de las reuniones estatutarias de 2005. Se les solicita que formulen a la Comisión las recomendaciones de mejora que consideren necesarias y mantengan informado al Grupo para que siga adelante con su labor de preparación de las próximas reuniones estatutarias.
4. El Grupo de Trabajo presentará informes a la Comisión y especificará las decisiones que requiera de ella.

C. Composición

Presidente: Philippe Cuvillier

Vicepresidenta: Janet Davidson

Miembros:

África:

Sr. Adama Diarra, Malí

Sra. Theresa Leigh-Sherman, Liberia

América:

Sr. Gerald Sawyer, Bahamas

Sr. Peter Weil, Colombia**

Asia:

Sra. Fatima Gailani, Afganistán

Sra. Pum Chantinié, Camboya

Europa:

Dra. Elzbieta Mikos-Skuza, Polonia

Sr. Ulfar Hauksson, Islandia

Juventud: Dra. Naglaa Thabet, Egipto

CICR: Sr. Bruce Biber (Sra. Angela Gussing)

Fed. Int.: Sr. Frank Mohrhauer

Secretaría de la Comisión Permanente:

Helena Korhonen (coordinadora)

** dimitió del Grupo de Trabajo en abril de 2007

Anexo 2**Proceso electoral de la Comisión Permanente**

Recomendaciones aprobadas por la
Comisión Permanente
13 de septiembre de 2006

Antecedentes

La cuestión de la elección de los miembros de la Comisión Permanente se ha planteado repetidas veces a lo largo de los años. Desde mediados del decenio de 1950 hasta el presente, se ha intentado, repetidas veces, mejorar el proceso sin necesidad de modificar los Estatutos.

Los aspectos clave han sido la representación geográfica y, en menor medida, las cualidades de los candidatos. Esta última cuestión se examinó en el anterior período de sesiones de la Comisión Permanente (XIII), en el cual se elaboró el formulario de candidaturas voluntarias con el fin de lograr cierta coherencia en la presentación de las candidaturas.

En cuanto a la representación geográfica, en 1999 la Comisión Permanente no tuvo miembros elegidos procedentes de África y de América y, en 2003, África no estuvo representada. En los Estatutos del Movimiento no se hace más que solicitar que 'se tenga en cuenta' la representación geográfica. No se exige ni se disponen normas que garanticen esto. Sin la modificación de los Estatutos o del Reglamento, es difícil lograr una equitativa representación geográfica, a menos que las regiones elaboren mecanismos internos que permitan ponerse de acuerdo sobre los candidatos. El problema se ve agravado cuando las regiones someten a la consideración más de una candidatura y/o cuando hay dudas sobre la pertinencia/cualidades de los candidatos.

En cuanto a las cualidades, en el anterior período de sesiones, la Comisión Permanente reafirmó las cualidades idóneas de los candidatos, elaboradas por el Consejo de Delegados en 1997, e introdujo varios mecanismos para realzar los criterios de selección de miembros. Entre estos mecanismos cabe mencionar el formulario estándar de candidaturas, la publicación de las candidaturas en el sitio web de la Comisión Permanente y la traducción de los formularios de candidaturas en los idiomas de trabajo de la Conferencia Internacional.

En los últimos dos años se han celebrado consultas informales y ha resultado evidente que para las Sociedades Nacionales la cuestión de la representación es importante; mientras que para los Estados participantes en la Conferencia Internacional las cualidades de los candidatos y la manera de evaluarlos es primordial.

Un pequeño grupo de trabajo, dirigido por la señora Janet Davidson, Vicepresidenta de la Comisión Permanente, junto con representantes del CICR y de la Secretaría de la Federación estudiaron formas para abordar estas cuestiones sin revisar los Estatutos del Movimiento o el Reglamento de la Conferencia Internacional y sometieron a la aprobación de la Comisión Permanente las recomendaciones que figuran a continuación.

Recomendaciones

Para aprovechar las mejores prácticas establecidas en el anterior período de sesiones de la Comisión Permanente en 2003 y el Consejo de Delegados en 1997, se recomienda que:

- 1) se examine el formulario de candidaturas de 2003 y se hagan todas las revisiones pertinentes para garantizar que la información recabada sea coherente y refleje adecuadamente los criterios establecidos por el Consejo Delegados de 1997;
- 2) la Comisión Permanente siga aplicando las medidas implementadas para las elecciones de 2003, tales como el uso de un formulario de candidaturas estándar, la publicación de las candidaturas en el sitio web de la Comisión Permanente, la traducción de las candidaturas, la propuesta de plazos realistas para la presentación de candidaturas, la distribución de las candidaturas en la Conferencia con suficiente antelación antes de las elecciones y otras medidas de que se disponga.

Reconociendo que se desea que haya una representación geográfica equitativa entre los miembros elegidos para la Comisión Permanente, se recomienda que:

- 3) la Comisión Permanente acepte la agrupación introducida por la Federación de las Sociedades Nacionales en cuatro (4) regiones estatutarias (África, América, Asia-Pacífico y Europa);
- 4) la Secretaría de la Comisión Permanente vele por que la región del candidato figure en todas las listas con los nombres de los candidatos (como en el sitio web, el formulario de candidaturas y en las papeletas de voto);
- 5) la Comisión Permanente aliente a las Sociedades Nacionales (a través de su Boletín u otros medios de comunicación) a que dialoguen entre ellas en las conferencias regionales o en otras reuniones, con miras a presentar una sola candidatura plenamente calificada representante de su respectiva región;
- 6) la Comisión Permanente reserve tiempo suficiente en el programa de la Conferencia Internacional y/o del Consejo de Delegados para que las Sociedades Nacionales se reúnan por región a fin de examinar las candidaturas y para que durante la misma Conferencia se organice una sesión informal en la cual todos los candidatos puedan reunirse y dialogar con las delegaciones de los gobiernos y de las Sociedades Nacionales;
- 7) la Mesa de la Conferencia Internacional contemple la posibilidad de recordar a los delegados antes de la primera ronda de votaciones -y ulteriores rondas si las hubiera- la conveniencia de la equitativa representación geográfica en la Comisión Permanente.

Reconociendo que el proceso electoral en la Conferencia Internacional se efectúa de conformidad con su propio Reglamento que difiere del de otros foros internacionales y de la Asamblea General de la Federación, se recomienda que

- 8) la Comisión Permanente apruebe y difunda unos 'principios rectores', que se alentarán a los candidatos a aplicar (mayo de 2007).

Anexo 3

Principios rectores

Elección de los miembros de la Comisión Permanente
(aprobados por la Comisión Permanente el 11 de mayo de 2007)

Conforme a los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna, la Comisión Permanente *"es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional en el lapso entre dos Conferencias, para tener las atribuciones mencionadas en el artículo 18"*.

Además, se estipula que la Comisión Permanente está integrada por nueve miembros:

- cinco *miembros* de diferentes Sociedades Nacionales, que son *elegidos a título personal* por la Conferencia Internacional,
- dos representantes del Comité Internacional, uno de los cuales su presidente;
- dos representantes de la Federación Internacional, uno de los cuales su presidente.

Órgano mandatario de la Conferencia Internacional

La Comisión Permanente desempeña sus funciones tal como se dispone en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento. Además de ser el órgano del Movimiento encargado de preparar el orden del día del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional, también se encarga, de manera más general de:

- estimular la armonía en la labor del Movimiento y, a este respecto, la coordinación entre sus componentes;
- alentar e impulsar la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional;
- examinar, a este respecto, las cuestiones que competan al Movimiento en su conjunto.

Para salvaguardar el principio de independencia del Movimiento, los miembros de la Comisión Permanente deben atenerse a los Principios del Movimiento y guiarse solamente por ellos. Por consiguiente, es en interés del Movimiento que el proceso de elección de los miembros de la Comisión Permanente sea totalmente independiente y no se vincule con ninguna otra elección interna del Movimiento o externa a él.

Designación de los candidatos

Según lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento del Movimiento para la designación de los candidatos *"se tienen en cuenta las cualidades de los candidatos y el principio de una equitativa repartición geográfica"*.

En el mismo artículo se establece que las candidaturas se entregan al presidente de la Mesa en la Conferencia 48 horas antes de la apertura de la sesión durante la cual tendrá lugar la elección.

Sin embargo, a fin de mejorar la transparencia y otorgar a los Estados y a las Sociedades Nacionales, que eligen a los miembros de la Comisión, tiempo suficiente para familiarizarse con los candidatos, la Comisión Permanente *recomienda* que

- las candidaturas se presenten preferiblemente a fines de septiembre de 2007;
- los candidatos cumplimenten el *formulario de candidaturas* introducido en 2003 en base al documento "Cualidades idóneas de candidatos a miembros de la Comisión Permanente", aprobado por el Consejo de Delegados en 1995 y lo devuelvan a la Secretaría de la Comisión Permanente en Ginebra;
- los formularios enviados sean traducidos y publicados en el sitio web de la Comisión Permanente www.rcstandcom.info en todos los idiomas de trabajo para ayudar a las delegaciones a prepararse para la Conferencia.

Consideraciones antes de la designación de las candidaturas

Para ser miembro de la Comisión Permanente se precisan una importante participación, un determinado compromiso en cuanto a tiempo y disponibilidad y disposición para viajar.

Los miembros han de tener una *gran experiencia* dentro del Movimiento en diferentes cargos, a nivel nacional e internacional, tal como se describe en las "Cualidades idóneas" de los candidatos.

A pesar de ser elegidos a título personal, la condición de una distribución geográfica equitativa implica que los miembros deben estar en condiciones de expresar a la Comisión las opiniones y preocupaciones de las Sociedades Nacionales de todas las partes/diferentes regiones del mundo.

En este contexto, por el término "regiones" la Comisión Permanente se refiere a las regiones estatutarias de la Federación, a saber, África, América, Asia y el Pacífico y Europa.

Las cualidades idóneas de los miembros de la Comisión Permanente pueden resumirse en los términos siguientes: *liderazgo, motivación, carácter, conocimientos, experiencia y disponibilidad para asistir a las reuniones y manejar los asuntos de la Comisión.*

Dado que ser miembro de la Comisión requiere un alto grado de compromiso para con los ideales del Movimiento, el respeto cabal por la responsabilidad ética y profesional es una cualidad fundamental. Los miembros deben guiarse en todo momento en sus decisiones y acciones por los Principios Fundamentales del Movimiento.

Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
17, chemin des Crêts
1211 Ginebra 19
Suiza
contact@restandcom.info

Anexo 4

Las siguientes Sociedades Nacionales han contribuido a la Comisión Permanente en 2005 y/o en 2007:

Alemania
Andorra
Austria
Australia
Bahrein
Canadá
Colombia
Corea, República de
Croacia
Chile
China
Dinamarca
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría
Irán
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Japón
Jordania
Kuwait
Libia
Lichtenstein
Luxemburgo
Malasia
Mónaco
Nueva Zelandia
Noruega
Países Bajos
Portugal
Qatar
Reino Unido
Suecia
Suiza
Tailandia
Turquía

La Comisión Permanente agradece además los significativos aportes consultivos/de asesoramiento de la Cruz Roja Noruega mediante los servicios del Sr. Tore Svenning, así como de la Cruz Roja Británica y del Sr. Michael Meyer.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LABOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

El Consejo de Delegados de 2007,

tomando nota del informe presentado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) sobre su labor efectuada desde noviembre de 2005,

encomiando a la Comisión Permanente por sus continuos esfuerzos para que las Sociedades Nacionales expresen sus puntos de vista, cooperen activamente y participen con miras a definir y analizar las cuestiones importantes para el Movimiento en su conjunto,

reconociendo en particular las contribuciones efectuadas en las consultas por las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con objeto de preparar el Consejo de Delegados y la XXX Conferencia Internacional en 2007,

tomando nota con reconocimiento de la labor realizada a fin de esclarecer los procedimientos y los principios para la elección de los miembros de la Comisión Permanente a los efectos de lograr una representación geográfica más equitativa,

recordando la resolución 4 del Consejo de Delegados de 2005 en la que se pide a la Comisión Permanente que examine los modos de financiar su labor y presente sus recomendaciones al Consejo de Delegados de 2007,

1. *solicita* a la Comisión Permanente que continúe promoviendo activamente la cooperación en el Movimiento y entre sus componentes celebrando consultas, tomando parte en la preparación de cuestiones importantes para el Movimiento en su conjunto y participando en los foros existentes del Movimiento cuando lo considere útil y necesario con esos fines;
2. *alienta* a la Comisión Permanente a que siga ateniéndose al artículo 18 de los Estatutos del Movimiento y a la práctica establecida para incluir en la labor a personalidades de las Sociedades Nacionales y representantes del CICR y de la Federación Internacional y a que instituya grupos de trabajo especiales o mecanismos consultivos según considere necesario;
3. *invita* a la Comisión Permanente a que mantenga un grupo consultivo de trabajo integrado por representantes de todos los componentes sobre la planificación oportuna del Consejo de Delegados de 2009 y a que promueva activamente y efectúe el seguimiento de las resoluciones que aprueben este Consejo y la XXX Conferencia Internacional;
4. *aprueba* el principio revisado para la financiación de la labor de la Comisión Permanente y de las repercusiones dimanantes de los párrafos de 1 a 3, que se basará en un Plan de Acción y un presupuesto bienales, cuya responsabilidad financiera conjunta incumbirá a la Federación Internacional, al CICR y a las Sociedades Nacionales sobre la base de 1/3 cada uno; las contribuciones de las Sociedades Nacionales seguirán siendo voluntarias.